

DIARIO DE TERUEL.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

Precios de suscripción.

En Teruel.—1 mes. 1'25 pts.

Fuera.—3 meses. 4.

Pago anticipado.

Jueves 12 Nbre. 1885.

Anuncios.

Se insertarán á precios módicos y convencionales.

La correspondencia al Director.

SEGURO SOBRE LA VIDA.

Es digna de llamar la atención la satisfactoria corriente que de poco tiempo á esta parte va dirigiendo á la opinión pública en favor del desarrollo del seguro sobre la vida, impulsándola por esta salvadora senda económica, tan fecunda en positivos resultados. Mucho hemos adelantado en esta interesante cuestión económico-social; muchas preocupaciones se han desvanecido; algunas oposiciones sistemáticas se han desarraigado, y el convencimiento teórico por un lado, y la fuerza de los hechos prácticos por otro han hecho que el seguro se presentara ante el público como el elemento más fácil y asequible para labrar el bienestar del individuo. Pero ni estos hechos prácticos, ni aquellas preocupaciones desvanecidas, han logrado hasta hoy que el seguro sobre la vida no se arguya como operación dudosa en los negocios económicos de los hombres previsores. Aun falta llevar el convencimiento al espíritu para que nadie repita esta extraña pregunta: «¿Para qué sirve el seguro?»

Aquellos que han sido constantes y asiduos lectores de nuestro *Boletín*, no necesitarán sin duda de nuestras excitaciones presentes para afirmarse en la creencia de que el seguro sobre la vida debiera ser el primer acto realizado por el hombre desde el momento que toma la tarea de regir los destinos de la familia, de la cual es sosten y jefe. Para éstos son las indicaciones técnicas, á fin de que, ampliando sus conocimientos, sean valiosos propagadores de la idea del seguro. Nos hemos de referir, por tanto, á los desconfiados y á las personas que no han tenido ocasión de informarse de la naturaleza y ventajas de la institución.

Y bien, dicen algunos, ¿qué es el seguro? ¿Para qué sirve? A qué equivale? ¿Quién lo garantiza? Estas y otras preguntas hemos oído á personas que en determinados ramos poseen un grado de ilustración que los hace considerados y respetables. El seguro queda definido por la material estructura de su palabra misma; pero lo que no explica esta palabra, son las excelencias que encierra y el grado de moralidad que representa el más humilde contrato que de él deriva. El seguro es el más fiel indicador del ahorro y más constante productor porque

una vez que ha llenado el deber sagrado de ponernos á cubierto de una desgracia imprevista velando por el porvenir de la familia, fomenta el trabajo, arraiga las buenas costumbres, estrecha los lazos del amor conyugal, despierta la gratitud, y convencido el asegurado de que sus hijos no han de quedar en el abandono, goza feliz, con la conciencia satisfecha de la más pura y de la mayor de las satisfacciones.

La conducta previsora del hombre, el amor á sus hijos, la desconfianza en la protección de los extraños, su propia honradez le excita á practicar el seguro; porque sabe que ha de servirle para sustituir su trabajo; para dar pan á sus hijos; quizás honradez á sus hijas, y de fiijo un bienestar á sus deudos.

No es el seguro como un negocio cualquiera, que solo despierta el miedo presente y á veces el afán injustificado de riquezas. El seguro tiene la preeminencia moral y lleva la sanción de la caridad del padre para con el hijo, porque, según Queant, es un acto de beneficencia perfecta el contrario de seguros, en beneficio de otro.

No siendo posible fijar la edad en que el hombre ha de pagar su tributo á la naturaleza, no puede precisarse de un modo exacto la equivalencia del seguro á la terminación del contrato, si el fallecimiento del socio ocurre antes de la época en que se fija el máximo de probabilidad de vida.

De todos modos el seguro equivale siempre á una cantidad muy superior á las primas desembolsadas por el asegurado, y siendo los capitales ó renta que lo representan inmediatamente satisfechas al ocurrir el siniestro, el «Banco Vitalicio» ha podido demostrar repetidas veces que con un número limitadísimo de primas satisfechas, por muerte del socio se han pagado respetables capitales y ciertas rentas de supervivencia. Ya que el seguro elimina el azar, desde el momento en que se ha cerrado y cumplido el contrato, ¿quién puede negar que los valores que compensa el seguro son superiores á todos los que puedan obtenerse con cualquier operación económica, por ventajosa que sea?

El argumento opuesto al seguro sobre la vida, consistente en que uno mismo puede administrarse los intereses prescindiendo de los ofrecimientos de una

Compañía aseguradora, no tiene fundamento serio, ni merecería refutarse si no repitieran con bastante frecuencia ciertas entidades que ven en los negocios particulares una situación estable y duradera. Y, ¿quién nos ha dicho que al principiar un negocio lo veremos terminado? ¿quién nos asegura cerrar con vida el día de mañana? ni, ¿quién puede asegurar en absoluto que la gestión financiera de un simple particular no sufra duro quebranto en un día dado, en vez de positiva y próspera ganancia?

Esto no puede acontecer tratándose del seguro vida, que valora la equivalencia del capital con más pingües rendimientos cuanto se acerca el quebranto total del asegurado. Por su naturaleza, la misma institución se basta y se sobra para llenar todos los compromisos que se presenten. Esto lo tiene demostrado el «Banco Vitalicio» satisfaciendo de los recursos propios del seguro, cuantos siniestros acontecen á los beneficios excedentes que se estipulan en determinados contratos. Así es como puede mantener intacta la garantía íntegra estatutaria, tan firme como valiosa y respetable, amparándola en compromisos formales, que el público prudente é ilustrado estima como uno de los elementos más sólidos en que debe basarse una Sociedad bien organizada.

De lo dicho se infiere, que hasta la simple exposición de hechos, para que el seguro se imponga como una obligación apremiante, resistiendo toda impugnación, y resolviendo una de las necesidades sociales, que desde el punto de vista económico difícilmente se resolverían si no se tuviera en cuenta su eficazísimo concurso.

Hoy, el seguro sobre la vida, se hace simpático á todas las clases sociales mañana se solicitará con anhelo, haciéndole motivo de esperanza para el porvenir de los hijos, y no está lejano el día en que su domicilio será universal y su aceptación absolutamente necesaria.

(Del Banco Vitalicio).

Correspondencia.

Madrid 9 de Noviembre de 1885.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Un despacho telegráfico dirigido desde

Roma á *El Imparcial* trae una noticia que no por esperada debe quedar sin comentarse.

Los periódicos más diligentes en comunicar noticias de interés han dicho en estos últimos días que el Papa reconocía el indiscutible derecho de España al dominio absoluto de las Carolinas, aconsejando que se concedieran á Alemania ciertos beneficios comerciales que pudieran hacerse extensivos á otras naciones. El Papa se reservaba la publicación de este fallo hasta que fuera conocido previamente, y aún pudiera añadirse que aceptado, por parte de los gobiernos de España y Alemania.

Al príncipe de Bismarck no podía satisfacerle esta solución y ya se anuncia por diferentes conductos, y todos autorizados, que en nombre del gobierno de Alemania ha dirigido observaciones al Vaticano sobre el fallo que como probable se atribuye al Papa en el asunto de las Carolinas, haciendo comprender que si no se modifica el fallo en proyecto, es probable que Alemania se vea obligada á rechazarlo. Esto quiere decir sencillamente que el príncipe de Bismarck buscaba en el Papa un servidor inconsciente de sus ambiciones y de sus atropellos, y como el Sumo Pontífice no puede ni debe descender á donde la soberbia de un hombre le quería llevar, se vé hoy amenazado de que no sea aceptada su mediación y sus buenos oficios. Poco debe importarle, y poco le importará, seguramente, esa amenaza al jefe de la Iglesia. Tranquila su conciencia por la satisfacción del deber cumplido debe apresurarse ahora á publicar su fallo en el asunto que fué sometido á su examen y estudio.

En otros despachos, procedentes también de Roma, se dice que tan pronto como sea hecho público el fallo Papal, será reemplazado el cardenal Jacobini en la secretaría de Estado por monseñor Masotti secretario en la actualidad de la congregación de obispos regulares. La relación que se establece al dar la noticia entre la publicación del juicio Papal sobre el asunto de las Carolinas y el reemplazo de Jacobini, parece indicar que no es ajeno á ese reemplazo el asunto con el cual se relaciona. Hay además el precedente de los grandes trabajos hechos por el príncipe de Bismarck dentro del mismo Vaticano para la resolución de sus propósitos. Es un asunto que dará mucho juego durante algunos días, aunque, como en todo lo que procede de la curia romana, será muy difícil averiguar lo ocurrido con la exactitud que se busca siempre en asuntos de esta importancia y de esta naturaleza.

La prensa ministerial sigue negando que sea conocido en la península el fallo incoado en la sumaria instruida contra los tenientes de navío señores España y Capriles por su conducta en Yap á la vista del cañonero Aleman *Iltis*, pero esos mismos periódicos adelantan ya la noticia de que cuando sea conocido el fallo se lo reservará el gobierno. Esto no había necesidad de decirlo tratándose de un gobierno presidido por el señor Cánovas del Castillo. No obstante esas negativas se insiste en afirmar que el teniente España ha sido absuelto por haber cumplido fiel y exactamente las instrucciones recibidas. La responsabilidad habrá que buscarla, pues, en el que dió esas instrucciones causada nuestro descrédito y de la humillación sufrida. Sería bueno que se buscara en tiempo

oportuno y que se hiciera efectiva para escarmiento de políticos presuntuosos y de diplomáticos hueros.

Por un despacho publicado ayer en las columnas de *El Progreso* se sabe que don Manuel Ruiz Zorrilla ha llevado á los tribunales al periódico londonense, *El Times*, por haber asegurado en sus columnas que el ilustre emigrado español era el responsable de lo ocurrido recientemente en Cartagena y de lo que pudiera haber sucedido en el caso de dar libertad á los presidiarios como tenía proyectado. Todas las noticias recibidas tanto oficiales como particulares, están conformes en reconocer que el señor Ruiz Zorrilla no es responsable de las faltas que sobre él quiere hechar la malicia y la mala fé de una parte de la prensa conservadora.

Á la hora en que escribo estas líneas se hallan los ministros reunidos en consejo bajo la presidencia del señor Cánovas del Castillo, aunque por adelantado nos dice la prensa ministerial de la mañana que solo se ocuparán de asuntos administrativos y de algún indulto de penas graves, tengo bastante motivo para suponer que no será así, pues hay asuntos puramente políticos que exigen el acuerdo inaplazable del gobierno.

A las cuatro y media ha terminado el consejo y si fuéramos á creer lo que aseguran los ministros, estaban en lo cierto los periódicos ministeriales al adelantar la noticia de que solo se ocuparían en asuntos administrativos.

Por acuerdo del consejo el señor Pidal presidirá en nombre del gobierno la inauguración del ferrocarril de Utiel á Requena en la línea de Cuenca á Valencia. En previsión de este suceso el gobernador de Valencia señor Botella ha pedido licencia para ausentarse de la capital; el señor Botella no puede olvidar el varapalo que ha pocos días le propinó desde las columnas de la *Gaceta* el ministro de Fomento.

En el consejo se han visto hoy varios expedientes de indulto negándose unos y proponiendo la concesión de otros.

Aun cuando no lo dicen los ministros me consta que los candidatos del gobierno para las secretarías de la mesa del Congreso son los señores conde de Sallent, Dato y Villaverde (don Pedro) hermano del ministro de la Gobernación.

El consejo se ha ocupado también de la sentencia recaída sobre los autores del abortado motín de Cartagena pero se guarda la mayor reserva. Ignórase por lo tanto cuantas serán las víctimas.

También han debido ocuparse los ministros del correo de Filipinas llegado hoy. Inútil es decir que la reserva es absoluta.

Hasta aquí llegan las noticias que he podido adquirir.—G.

Crónica.

La *Gaceta* de ayer contiene las disposiciones siguientes:

Gracia y Justicia.—Real decreto conmutando el resto de la pena de seis años de prisión correccional, impuesta por la Audiencia de Madrid en causa por el delito de allanamiento de morada á José Garcia de la Vara, por igual tiempo de destierro.

—Otro conmutando la pena de seis años y un día de presidio mayor que la Audiencia de Santander impuso á Francisco Sánchez Vara, en causa por falsificación, por la de seis meses de arresto.

—Otro conmutando el resto de la pena de un año y nueve meses de prisión correccional que la Audiencia de Madrid impuso á Pedro Pérez Puebla, en causa por lesiones, por igual tiempo de destierro.

También inserta una relación de las disposiciones adoptadas respecto al personal de vicesecretarios de Audiencias de lo criminal.

En nuestro número anterior nos hacíamos eco del rumor, que circulaba por Madrid, y según el cual el comandante del san Quintín, señor España había sido absuelto libremente, y sin nota desfavorable en su hoja de servicios, por el Consejo de Guerra encargado de juzgarle por sus actos en Yap en presencia del *Iltis*; pero el gobierno, que desde el comienzo ha manifestado un decidido empeño—el se sabrá por qué—en ocultar la verdad, dice por boca de *La Correspondencia*, que no es cierto, que por el cable se haya trasmitido noticia ninguna referente á la sumaria instruida á los señores España y Capriles, añadiendo á continuación que «lo que parece seguro es, que cuando se sepa el fallo, lo reserve el gobierno.»

¿Y por qué? La nación tiene perfecto derecho, á conocer todo cuanto se relaciona con este desgraciado asunto de nuestras posesiones ultramarinas, y en este punto concreto hay todavía razones de más fuerza, porque va envuelta la honra de uno de nuestros bravos marinos.

Sobre el nombre del señor España jefe de la expedición á Yap, pesa una tremenda responsabilidad: ó fué traicionero á su patria, ó fué un cobarde, al consentir que disponiendo de fuerzas superiores, un barco alemán, destrozado y maltrecho á consecuencia de las averías del viaje, izase la bandera de su país en una posesión española.

La Epoca en su afán de esculpar al gobierno, recordando nuestros lectores, publicó un extraordinario, en el que decía: «España está hoy bajo el peso de dos vergüenzas: la que le imponen los alemanes, y la que le hacen soportar sus propios hijos», y después de acusación tan grave, el gobierno asegura por boca de *La Correspondencia*, que reservará el fallo cuando lo conozca.

Esto tiene en castellano su nombre que no nos permitimos estampar, y revela á las claras, el afán del gobierno de echar sobre el comandante del san Quintín la responsabilidad de una grave falta, que él no ha cometido, y de la cual es culpable otra autoridad, que hay, por lo visto, grande interés en dejar á cubierto.

Según un periódico las instrucciones recibidas por el señor España al encargarse del mando de la expedición á las Carolinas fueron en esencia las siguientes:

«Se toma posesión de todas las islas Carolinas, si no hay izada bandera de otra nación; si existe, se pide el reconocimiento del mejor derecho, pero sin violencia, y si después de tomada posesión se presenta un barco alemán con el propósito de tomar posesión, se hace resistencia pasiva; y si se obstinase, se retira la de España protestando.»

Y si esto es así, preciso es confesar que el señor España cumplió como un pundonoroso militar, sin que sobre su honra quede la huella de la más leve mancha ni de la más ligera sombra, no siendo de extrañar que el Consejo de Guerra haya dictado un fallo absolutorio.

Pero en este caso y en el supuesto que estas noticias tengan la debida confirmación, como es de esperar, ¿se abrirá sumaria contra el general Terreros, verdadero causante de la gran vergüenza porque España tuvo que pasar en Yap? Suponemos que no sucederá así, al ver el empeño que el ministerio muestra en sostenerle al frente del gobierno superior de Filipinas; sin embargo por grandes y altas que sean las influencias que le abonen, no podrán estas librarse de la mancha, que sobre él pesa, ni impedir que la nación entera le señale como el verdadero causante de la pérdida de nuestro archipiélago carolino.

Las últimas noticias de Rumelia, según la prensa de Madrid, son gravísimas.

Se esperan grandes trastornos interiores si Europa no se apresura á dar al asunto una rápida solución. Se hace precisa la inmediata reunión de la conferencia diplomática y dudamos sean suficientes sus acuerdos para evitar el mayor conflicto.

En Madrid han circulado rumores sobre la abdicación del príncipe de Bulgaria.

No hay duda que la cuestión de Oriente está muy grave.

Gracias á Dios vuelve *El Ferrocarril* á ocuparse de nosotros, dedicando cuatro columnas á los socorridos asuntos de la incompatibilidad del señor Vallés y de la propuesta en primer lugar para el cargo de secretario de la Junta de instrucción del señor Serrano.

Como de costumbre el colega dice lo que quiere y nos atribuye lo que le conviene; defiende cuestiones que el se imagina que hemos tratado y desvia la opinión para aparecer airoso ante los que solo leen sus escritos. Ya le digimos en otra ocasión, que es de exigir en las discusiones algo de formalidad, y de ello estamos dando continuamente ejemplo, bien copiando íntegramente el escrito á que contestamos, bien extractando lo esencial; pero sin alterar los conceptos. Y esto lo hacemos así, porque siempre emitimos de buena fé nuestras opiniones que podrán ser equivocadas, pero nunca apasionadas, aunque el colega lo suponga.

Sirva esto como segunda amonestación, y no se incomode de que le demos esta lección hija del compañerismo, que también nosotros estamos dispuestos á recibir cuantas nos de, y que seguramente merecemos en más de una ocasión por nuestra calidad de principiantes. Y vamos á la cuestión con la brevedad posible.

Nosotros hemos dichos que el señor Valles no puede ser diputado, y el colega ni nadie nos ha demostrado lo contrario. Hemos dicho también que faltó á la escuela, con autorización ó sin ella, que eso no podíamos saberlo, y la afirmación queda en pié. Todo lo demás que el colega dice por su cuenta, ó copiado del periódico del interesado, es hablar de la mar.

El señor Serrano que tenía á su disposición las columnas de nuestro periódico, para sincerarse de lo que le digimos, se ha valido de *El Ferrocarril*, y esto lo ha hecho para cortar su carta con el mismo patrón que los sueltos del colega, y tratar mil casos impertinentes á la cuestión y que nosotros no nos interesan. El señor Serrano, lo mismo que *El Ferrocarril*, hace alusiones á amigos del DIARIO á los cuales no conocemos ni conoceremos nunca mientras no se hable claro, como nosotros hacemos.

Si lo del noble ataque lo dice el colega por algo, no sabemos por que y nos contentamos con apuntar la idea al lado de aquello del crédito que merecen nuestras afirmaciones.

La Secretaría municipal de Utrillas, dotada con 300 pesetas, pagadas por trimestres y casa franca, se halla vacante. Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de 15 días, contados desde ayer.

También esta vacante la plaza de Ministrante de Los Olmos, cuya dotación es de 250 fanegas de trigo, y cuya provisión que se hará después del 15 del actual, hasta cuyo día se admiten solicitudes.

Ayuntamiento. La sesión ordinaria celebrada anteayer, dió principio á las seis y media de la tarde, bajo la presidencia del señor alcalde.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor Muñoz-Nougués, por una cuestión de delicadeza presentó la dimisión del cargo de vocal de la comisión de obras. El señor Presidente le rogó que la retirase así como también el Presidente de la citada comisión, y por esto fué retirada.

Se leyó un oficio de la administración de Hacienda, transmitiendo un acuerdo por el que se declara al municipio responsable de ciertos recargos reclamados por el recaudador de la capital, que pasó á la comisión.

Se dió cuenta de otro de la misma procedencia, acompañando el bando sobre adeudo del

impuesto de consumos por las reses de cerda, que ya conocen nuestros lectores.

Leida una instancia suscrita por varios vecinos de la plaza de San Juan y calles afluentes, solicitando la reposición de la fuente que existía antiguamente en dicha plaza, pasó á la comisión correspondiente.

En vista de un dictámen de la comisión de Instrucción pública, se otorgó una subvención de 25 pesetas al alumno de la Escuela Normal, Luis Sales.

A ruego del señor Muñoz se acordó dirigirse al autor del proyecto de traida de aguas de Guadalaviar, á fin de que se sirva remitir, á la brevedad posible, el expediente que se le envió para llenar algunos requisitos, y poder de este modo activar su terminación.

El señor Gimenez rogó á la presidencia que se enterase de las condiciones de la chimenea de una casa de la calle de la Democracia, que se ha prendido fuego en poco tiempo tres veces. También hizo presente que se advirtiera al contratista de las obras del Mercado, la necesidad de colocar luces en las zanjas abiertas.

Por iniciativa del señor Fortea se acordó que la comisión de sanidad informase sobre si procede ampliar las recompensas á algun individuo de los que prestaron servicio en el lazareto municipal. Con este motivo surgió un incidente acerca de la legalidad de la existencia de la Junta local de sanidad.

Se designó al señor Arquitecto municipal para perito tasador de los alquileres de los fieltos y casillas de consumos, cedidos en arrendamiento á la Hacienda.

Se acordó colocar un farol en la calle de la Amargura.

El señor Punter llamó la atención sobre los depósitos de materiales de obras, algunos de los cuales perjudican el tránsito público.

Y se levantó la sesión á las nueve de la noche.

Gran número de vecinos elevarán una instancia al señor administrador de Hacienda solicitando la exención del pago de derechos por los cerdos que los particulares sacrifiquen para su consumo.

Ya nos hemos ocupado de este asunto y por las razones que entonces adujimos unimos nuestro ruego al de los solicitantes.

Por indisposición del señor Fiscal de esta Audiencia, se suspendió ayer el juicio oral de la causa del juzgado de Aliaga, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

La Sociedad económica de amigos del país celebrará esta tarde á las 6 sesión extraordinaria para ocuparse de la elección de las personas que deben desempeñar los cargos de dicha Sociedad, durante el próximo año de 1886.

SERVICIO TELEGRAFICO.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Madrid 11 Noviembre,—11-30 m.

Circula el rumor de que los amigos políticos conde de Toreno, niegan votar al señor Romero Robledo para presidente de la Cámara.

Comandante del Manila señor Capriles ha sido absuelto.

Periódicos ministeriales reconocen que de algunos dias á esta parte han empeorado nuestros asuntos con Alemania.

Ministro de Estado ha tenido que guardar cama por encontrarse ligeramente indispueto.

General Serrano ha mejorado bastante.—G.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Madrid 11 Noviembre.—7-15 n.

Se asegura asistirán inauguración oficial del ferrocarril Cuenca á Valencia los señores Sagasta, Gonzalez don Venancio y Romero Girón.

Anúnciase un manifiesto que se propone publicar en breve el señor Ruiz Zorrilla.—G.

Revista Comercial.

PRECIOS DEL DÍA.

- Trigo.**—Chamorra superior, á 40 á 42 rs. fanega.
- Idem, id. ordinaria, á 36.
- Idem *Royo*, de 27 á 29.
- Idem *Jeja*, de 28 á 32.
- Idem *Morcacho*, de 26 á 27.
- Centeno, á 24.
- Cebada, de 19 á 20.
- Harinas** de 1.ª, á 34 pesetas saco de 92 kilos.
- Idem de 2.ª, á 32 id. id.
- Idem de 3.ª, á 20 id. id. de 80 kilos.
- Idem de 4.ª, á 15.75 id. de 70 id.
- Idem entera, marca *B.* á 32 pesetas de 92 kilos.
- Idem. id. id. *T. E.* á 30 id. id.
- Idem para el consumo al pormenor, á 5,22 pesetas arroba del país ó sean 13,125 kilos.
- Despojos.**—Cabezuela, á 9.75 pesetas.
- Idem *Menudillo*, á 8.25. } Saco de 1 y 1/2
- Idem *Salvado*, á 6.75. } fanegas, ó sean
- Idem *Táslara*, á 5.25. } los 32.40 litros.
- Cañamones**, de 22 á 23 rs. fanega.
- Garbanzos** de 1.ª, Fuente Saúco, de 14 á 17 pesetas arroba.
- Pan** de 22 á 25 cts. de peseta, medio kilo.
- Carnes**, de carnero, 1 peseta 80 cts. kilo.
- Idem *de oveja*, á 1 peseta 50 cts. id.
- Tocino añejo**, á 3 pesetas id.
- Idem *fresco*, á 2.30 pesetas id.
- Patatas**, de 4 y 1/2 á 5 rs. arroba.
- Lana sucia** á 46 id.
- Idem de 2.ª, de 11 á 12 id.
- Idem de 3.ª, de 7 á 9 id.
- Arroz**, de 21 á 24 rs. arroba.
- Judías Pinet**, de 21 á 24 id. id.
- Bacalao**, de 46 á 48 nuevo.
- Aceite**, á 58 id. id.
- Jabón**, á 52 id. id.
- Azúcar Blanco**, á 56 id. id.
- Idem *Terciado* cubano, á 46 id. id.
- Idem *Dorado* hayón, á 50 id. id.
- Vino** de 1.ª de 22 á 24 rs. cántaro.
- Idem de 2.ª de 17 á 20 id. id.

Sección religiosa.

Santos de hoy.—Ss. Martin p. mr., Josafat arz., Cuniberto ob., Millán de la Gogulla ab.,

Santos de mañana.—Ss. Eugenio III arz., Homobono mercader y Estanislao de Kostka jesuita.

Santo Rosario.—A la hora de costumbre en Sta. Clara y en San Pedro.

Imp. de Zarzoso.

En la Ronda de Ambeles en casa del hijo de Santiago, se vende leche fresca de burra.

ANUNCIOS.

Se vende una casa, sita en la calle de San Juan, número 59, en la Administración de loterías darán razón.

INFALIBLES ESPECÍFICOS.

Se cura la *tos*, por 2 pesetas; el *asma*, por 2 id.; la *garganta*, por 2; las *fiebres*, por 2; el *estómago*, por 2; la *jaqueca*, por 3; los *dolores* de todas clases, por 3; la *gota*, por 2; la *esterilidad é impotencia*, por 5; los *herpes*, por 2; los *tumores*, por 5; el *cáncer*, por 3; la *vista*, por 4; la *sordera*, por 3, y las *hernias*, por 10.—Dirigirse, acompañando el importe en sellos ó letras, al *Instituto Médico-Celular*.—Barcelona.

AL MÁS BARATO CASA DE CHURRÉ, 3, Tozal, 3.

Se han recibido *Chalecos* de lana para caballeros, y se venden desde 0,75 á 15 pesetas. Id. con mangas y sin ellas para señoras, de 4 á 8 pesetas, *Camisetas* y *Calzoncillos* de 0,50 á 6 pesetas. *Toquillas*, *Franelas*, *Tartanes* y otros muchos artículos no conocidos. Sigue la realización de 1.000 pares de medias.

NOVÍSIMO Manual de Consumos.

REGLAMENTO

para la Administración y cobranza del impuesto y tarifas reformadas de 16 de Junio de 1885.

Con profusión de notas que explican y aclaran sus disposiciones y un apéndice que contiene el *Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 24 de Junio de 1885*.

MANUAL INDISPENSABLE

para los funcionarios públicos, Secretarios de Ayuntamientos, arrendatarios y representantes de gremios, Juntas de consumos y contribuyentes.

POR

D. Luis Lorente y Hernandez,

Abogado del Ilustre Colegio de Valencia y Administrador de los gremios de consumos de la misma.

Se halla de venta en esta ciudad, al precio de **dos pesetas**, en la litografía de silvestre Lartiga, calle de San Juan.

Se vende harina de 1.^a y 2.^a clase al precio de 22 y 20 reales arroba respectivamente, en la casa de Rosa Guillen, Plaza del Paseador. Al pormayor y menor.

2—2

BLONDISTA

Se componen y lavan toda clase de Encajes, Blondas y demás objetos de esta índole.

Calle de la Abadía, núm. 1.^o

En la Fonda de Fortea, y á cargo de D.^a Costantina de Gracia, maestra que fué de Perales, se ha abierto una escuela de niñas, á una peseta cada mes, en la que se enseña por dicha señora todo lo que concierne á la edad de 4 años en adelante, á saber: leer y escribir, cuentas, doctrina cristiana, geografía y toda clase de labores de su sexo.

En la calle de San Juan, número 38, se vende estera fina de cordoncillo y pita, á 6 rs. vara.

Id. de color, 3 rs. vara, colocada en la habitación.

3—3

En la calle de la Merced, número 17, hay una nodriza de recomendables circunstancias y con leche de tres meses que criará en su casa ó en la de los amos.

8—8

En una dehesa particular del pueblo de Torres, se hallan en disposición de derribar de 1500 á 2000 pinos, entre estos los hay de varias dimensiones y circunferencias. Al que le convenga tratar y adquirir más pormenores, puede dirigirse á D. José Delgado, propietario y vecino de dicho pueblo.

4—5

En la Administración de los coches Fonda de Fortea, se vende chocolate en comisión elaborado á mano á 6 rs. libra que puede competir con los primeros de su clase.

En Teruel, Salvador, 41, vende LA CONFIANZA cubas de espíritu

vacías de 18-28, y 60 cántaros de mayor duración que todas las comunes, y á precios muy ventajosos.

También hay aguardientes que por el motivo de haber obligado la Administración á pagar anticipadamente el consumo y por sufrir excesivas mermas, se vende con 2 rs. de pérdida en cántaro.

4—4

COMERCIO DE BERNARDO SANZ, Calle Nueva, n.º 23.

AL PÚBLICO.

No hay competencia posible con el extenso surtido de Lanás, Tamises y Merinos negros, para trages de señora.

Especialidad en artículos para lutos, como Telas, Mantos, Velos y Granadinas, Percales, Vichs y Cretonas; tenemos Indianas de negro superior, á real y medio vara.

Lo mejor en lienzos, telas blancas de algodón, géneros de punto y mantas para cama.

Pañuelos de seda negros superiores, á 2, 3, 4 y 5 pesetas uno.

Id. de hilo blancos, con cenefas de luto, de 6 á 15 pesetas docena.

Sigue la venta de camisas blancas 5 de color, confección esmerada, á 4, y 6 pesetas una.

ECONOMIA EN LOS PRECIOS.

Géneros de confianza.

AVISO AL PÚBLICO.

El que suscribe se ofrece al galante público de esta población como profesor de piano; los afina y da lecciones, como igualmente copia toda clase de planos y documentos. Tiene su domicilio, calle de San Andrés, núm. 16, el que ofrece á las personas que deseen utilizar sus servicios.

Teruel 30 Setiembre 1885.

Ignacio Vázquez Cuéllar.